



Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°18 -2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

CARTA N°047-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien solicita **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EN EL PLAN OPERATIVO POI-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI.**

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1088 Ley Del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico señala que: "La Finalidad y ámbito de regulación de la presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, el Ceplan emitió la "Guía para el planeamiento institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN /PCD, la cual tiene como objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permitan la elaboración o modificación del plan estratégico Institucional y el plan Operativo Institucional (POI).

Que, en mérito al artículo 13 numeral 3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante CARTA N°047-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



solicita APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL PLAN OPERATIVO POI-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO POI-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para los trámites respectivos y su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

